DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

Valledupar, 23 de marzo de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25172504	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llantas para automóviles o camionetas
25172512	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Neumáticos y cámaras de neumáticos	Llanta de motocicleta

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS** ($ 165.968.750,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
				LLANTAS MOTOCICLETAS DECES			
1	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 90/90 21 – Delantera	30	$ 413.701,00	$ 12.411.030,00
2				LLANTAS 120/90 17 – Trasera	4	$ 491.270,00	$ 1.965.080,00
3				LLANTAS 120/80 18 – Trasera	30	$ 480.000,00	$ 14.400.000,00
4				LLANTAS 120/70 17 – Delantera	4	$ 570.000,00	$ 2.280.000,00
5				LLANTAS 140/70 17 – Trasera	4	$ 312.256,00	$ 1.249.024,00
6				LLANTAS 100/80 17 – Delantera	4	$ 254.670,00	$ 1.018.680,00
7				LLANTAS 120/80 17 – Trasera	5	$ 306.800,00	$ 1.534.000,00
				LLANTAS VEHICULOS DECES			
8	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 215/65 R16	4	$ 598.236,00	$ 2.392.944,00
9				LLANTAS 185/60 R14	8	$ 365.187,00	$ 2.921.496,00
10				LLANTAS 255/70 R16	34	$ 808.010,00	$ 27.472.340,00
11				LLANTAS 195/75 R16C	6	$ 607.756,00	$ 3.646.536,00
12				LLANTAS 185/65 R15	8	$ 392.795,00	$ 3.142.360,00
13				LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	10	$ 2.303.840,00	$ 23.038.400,00
14				LLANTAS 265/70 R18	4	$ 1.314.140,00	$ 5.256.560,00
15				LLANTAS 7.50 R16 – Dirección	12	$ 1.342.700,00	$ 16.112.400,00
16				LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	12	$ 1.342.700,00	$ 16.112.400,00
				LLANTAS VEHICULOS UNDMO			
17	A-02-02-01-003-006-01	10	UNDMO	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	6	$ 1.342.700,00	$ 8.056.200,00
18				LLANTAS 235/75 R17.5	8	$ 1.373.260,00	$ 10.986.080,00
19				LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	4	$ 2.303.840,00	$ 9.215.360,00

	20				LLANTAS 12 R22.5 Tracción	1	$ 2.757.860,00	$ 2.757.860,00
	VALOR TOTAL POR RECURSO							
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 165.968.750,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Para la vigencia 2023 según el Plan de compras No. 012 del 14/02/2023 por un valor de $ 167.000.000,00 discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DECES	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y UNMOD	10	1	$ 135.000.000,00	$ 135.000.000,00
2	02-02-01-003-06 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UNMOD	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y UNMOD	10	1	$ 32.000.000,00	$ 32.000.000,00
TOTAL							$ 167.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de suministro, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; fabricante, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad); que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

En atención a que el Congreso de la República expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", con el objeto de establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y con ella estableció en el artículo 34 frente a la promoción del desarrollo en la contratación pública reglas para limitar los procesos de contratación a las micro, pequeña y mediana empresas (MIPYME); empero, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes.

Así mismo, se aplicarán las modificaciones del (Decreto 1860 de 2021, artículo 5) Las Entidades

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios

	autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las necesidades del Departamento de Policía Cesar y la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), para el cumplimiento de la labor que desarrolla y en atención a la necesidad de dotar de llantas el componente de movilidad asignado, se requiere contratar estos elementos los cuales contribuirán con el mejoramiento de las capacidades logísticas para prestación del servicio en la unidad.
Dando cumplimiento al Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional en su artículo 48º "*Estandarización de los servicios de mantenimiento, vitales para prolongar la vida del componente de movilidad policial*" en su numeral 8 "*Rotación y cambio de llantas. En condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el componente de movilidad del Departamento de Policía Cesar y la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) y demás unidades adscritas a su ejecución presupuestal, se debe hacer cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en cruz. Se debe mantener el sentido de giro.*

En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas en el componente de movilidad se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritaje del Jefe de Vehículos de la unidad correspondiente:

- *A los vehículos de carga pesada, se les suministrarán llantas de acuerdo con el desgaste presentado por uso.*

Independientemente del kilometraje, las siguientes son algunas situaciones de desgaste y riesgo que sugieren el cambio inmediato de una llanta:

- *Lonas rotas internamente o expuestas.*
- *Protuberancias en la banda de rodamiento o laterales.*
- *Desgaste parcial de la banda de rodamiento.*
- *Banda de rodamiento en 1/32 de pulgada, es decir, menos de un milímetro de grabado.*
- *Agrietamientos laterales.*
- *En el área reparable, cortes que tengan una longitud mayor a ¼ de pulgada o seis milímetros".*

Los mantenimientos realizados al componente de movilidad del Departamento de Policía Cesar y la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) y demás unidades adscritas a su ejecución presupuestal, deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema. En cuanto a los elementos reemplazados al componente de movilidad durante los mantenimientos, ya sea preventivo o correctivo (llantas, aceites, baterías y piezas mecánicas entre otros), se deben tratar de tal manera que su disposición final esté alineada a la normatividad ambiental vigente. En este sentido los proveedores del servicio de mantenimiento deberán certificar dicho cumplimiento". Lo anterior obedece a que los servicios de alineación y balanceo de las

llantas son necesarios para prolongar la vida útil de las mismas, teniendo en cuenta que el no realizar estas actividades conllevaría a desgaste prematuro de las llantas, mal formaciones de las capas de caucho producto de los malos mantenimientos de los vehículos a los que son instalados estos elementos y hasta el no acatamiento de estos servicios podría generar accidentes por no cumplir las recomendaciones de los diferentes fabricantes de llantas.

Por tal motivo, el Departamento de Policía Cesar y la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) y demás unidades adscritas a su ejecución presupuestal, requieren adquirir el suministro de llantas para el parque automotor (vehículos y motocicletas), observando las normas establecidas en la Ley 769 del 2002 Código Nacional de Tránsito. Para dotar de llantas a los vehículos y motocicletas pertenecientes a la unidad, ya que estos elementos son de consumo y por la ardua y constante labor en las vías nacionales se presenta un desgaste en cortos periodos, haciéndose necesario cambiar estos componentes con frecuencia, con el fin de conservar la vida útil de los vehículos y preservar la integridad física de los uniformados que hacen uso de los mismos, así como la seguridad de los usuarios de las vías.

Fueron asignados ($ 167.000.000,00) para adquirir los elementos para el Departamento de Policía Cesar y la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) y demás unidades adscritas a su ejecución presupuestal.

A continuación, se anexa el cuadro, el cual contiene la necesidad real de las llantas a adquirir:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
	LLANTAS MOTOCICLETAS DECES	100
1	LLANTAS 90/90 21 – Delantera	4
2	LLANTAS 120/90 17 – Trasera	100
3	LLANTAS 120/80 18 – Trasera	4
4	LLANTAS 120/70 17 – Delantera	4
5	LLANTAS 140/70 17 – Trasera	4
6	LLANTAS 100/80 17 – Delantera	5
7	LLANTAS 120/80 17 – Trasera	100
	LLANTAS VEHICULOS DECES	
8	LLANTAS 215/65 R16	8
9	LLANTAS 185/60 R14	16
10	LLANTAS 255/70 R16	64
11	LLANTAS 195/75 R16C	12
12	LLANTAS 185/65 R15	16
13	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	18
14	LLANTAS 265/70 R18	12
15	LLANTAS 7.50 R16 – Dirección	30
16	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	30
	LLANTAS VEHICULOS UNDMO	
17	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	10
18	LLANTAS 235/75 R17.5	12
19	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	4
20	LLANTAS 12 R22.5 Tracción	2

Nota: La necesidad respecto de las cantidades puede variar, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, para lo cual la entidad deberá realizar el ajuste al presupuesto asignado.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad durante las últimas tres (3) vigencias, se evidencia que para las vigencias 2020, 2021, 2022 se suscribieron los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR / MORARCI GROUP S.A.S	23-8-10029-22 07/12/2022	"SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".	PN DECES MIC 032 DE 2022	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.	No se presentaron durante la ejecución
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR / MORARCI GROUP S.A.S	71235 20/06/2021	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- 286-AMP-2020, SE SELECCIONA EL PROVEEDOR, TODA VEZ QUE, CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDOEN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS".	CCE-286-AMP-2020_7	Seguimiento efectivo y cumplimiento por parte del contratista En la ejecución del contrato no se presentaron inconvenientes.	No se presentaron durante la ejecución
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez consultado la página https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, durante las vigencia 2020 no se suscribió contrato en relación con el objeto contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la herramienta a adquirir posee características técnicas uniformes, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, el presente proceso de selección se deberá adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "**CUMPLE** o **NO CUMPLE**".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el anexo 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa y el (Decreto 1860 de 2021, artículo 6)".

4.3.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACON EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: (Contiene información financiera del año 2022) El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la respectiva Cámara de Comercio que corresponda.

La expedición del RUP, no debe ser superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta individual, sea persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben acreditar mediante certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponente.

4.3.2. CERTIFICACION BANCARIA: los oferentes deben anexar certificación de la Entidad Bancaria Respectiva en la cual se indique nombre del titular número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes del pago del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

4.3.3. Datos Beneficiarios Cuenta: los oferentes diligenciarán conforme al modelo contenido en el pliego definitivo de condiciones "**Datos Beneficiario Cuenta**" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

4.3.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: el proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los estados financieros, expedidos por la junta central de contadores, no superior tres (03) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad.

En caso de consorcio y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de inscripción del contador que certifica los estados financieros pro la junta Central de Contadores.

4.3.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El oferente nacional indicara su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto al que pertenece, para lo cual aportara copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsable del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicio gravados con dicho impuesto.

4.3.6. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR (HABILITANATE)

La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponente de la Cámara de comercio, la cual podrá ser verificada en la página web del registro Único empresarial cámara de comercio, con el fin de constar el estado de la inscripción del proponente.

El Departamento de Policía Cesar, efectuó el análisis del sector, informado mediante comunicado oficial número GS-2023-021316-DECES, suscrito por el Señor PRO 03 ROBERTO CARLOS LOPEZ SANTODOMINFO,

Contador DECES, con el cual establecen los indicadores para verificar la capacidad financiera, tomando como referencia el **"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" EN LA GUÍA (M-DVRHPC-05) CAPITULO 6.**

El proponente debe cumplir con los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente proceso; los cuales se tomaron como referencias del estudio efectuado con diferentes empresas que participaron en varios procesos en la vigencia 2022, utilizando las indicaciones establecidas en la página de contratación **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** tomando como referencia el **"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" EN LA GUÍA (M-DVRHPC-05) CAPITULO 6,** donde se indica el procedimiento para fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional.

Del estudio del análisis realizado se determina el siguiente resumen de indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PROPUESTA INDICADOR PARA EL PLIEGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente "dividido" entre el Pasivo Corriente	>= 2,24
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total "dividido" entre Activo Total	<=50%
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional "dividida" por los Gastos de Intereses	>= 2,00 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente "menos" Pasivo Corriente	>=100% del Presupuesto Oficial
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional "dividida" por el Patrimonio	>= 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional "dividida" por el Activo Total	>= 0,07

En cuanto a la RAZON DE COBERTURA INTERES >= 2 o INDETERMINADO, teniendo cuenta que la Razón de cobertura de interés, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, CUMPLEN con el indicador; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para la evaluación de todos los indicadores tanto de capacidad financiera y organizacional, estos se tomarán con base a la información contenida en el RUP teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los tres últimos tres (03) años (2019, 2020 o 2021), lo anterior para cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto 579 de 2021.

MEJOR AÑO FISCAL – Interpretación – Capacidad financiera – Capacidad organizacional

[...] Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Concepto CCE. La aplicación del decreto 579 de 2021 es OBLIGATORIA para todas las entidades estatales

Los proponentes en uniones temporales deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_{n}\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_{n}\right)}$$

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.
Nota: Esta información deberá ser consignada en el Formato Cuadro de Capacidad Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el **Formato Cuadro de Capacidad Financiera** que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

Nota 1: Para efectos de evaluar los indicadores financieros establecidos en el presente Pliego de Condiciones se tomará como base la información contenida en el **RUP,** vigente y en firme, teniendo en cuenta la vigencia 2022.

Para efectos de determinar la vigencia y firmeza de la información contenida en el RUP, es preciso acudir a lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, en la cual expone lo siguiente: ***"****al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP,*

previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta."

Nota 2: En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a las tres (03) últimas vigencias, podrá acreditar su información desde su primer cierre fiscal.
Nota 3: En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcios, los indicadores financieros y organizacionales, se tomarán del RUP, por cada uno de los integrantes, conforme a lo enunciado anteriormente.
Nota 4: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota 5: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 6: Para el caso de que todos los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0), cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional de los mismos sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 7: Para el caso de que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal, presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea negativa y el (los) otro(s) integrante(s) presenten los gastos de intereses en cero (0) y su utilidad operacional sea positiva, cumplen con el indicador siempre y cuando al realizar la sumatoria de las utilidades operacionales arrojen un resultado mayor a cero.

4.3.7. Factores económicos adicionales de calificación y su justificación:

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretende adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con los expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio.

Justificación: De conformidad con la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1º del artículo 2º, el proceso a seguir para la contratación de bienes y/o servicios con características técnicas uniformes es el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada. Los bienes y/o servicio que pretende adquirir el Departamento de Policía Cesar, la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) y demás unidades adscritas a su ejecución presupuestal, con el proceso de selección son de común utilización, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente se utilizará la modalidad de subasta inversa electrónica reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

Evaluación de precio: Sobre No. 02: OFERTA ECONOMICA INICIAL, Los proponentes deberán presentar la propuesta inicial de porcentaje de descuento aplicable al presupuesto oficial, los cuales solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considera como hábil (se considera propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras solicitadas en el presente pliego de condiciones). El porcentaje de descuento en la Propuesta inicial debe presentarse debidamente diligenciando conforme a lo establecido en la

plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia compra Eficiente "OFERTA ECONOMICA INICIAL" los valores ofertados se presentan con IVA incluido y por lo tanto los proponentes para presentar su porcentaje de descuento en la oferta inicial y en los lances debe tener claro esta situación, además debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se consideraran costos adicionales. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El mejor precio ofrecido por los proponentes habilitados será el mayor porcentaje de descuento al presupuesto oficial.

PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Como quiera que el presente proceso de contratación se adelantara bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, subasta electrónica plataforma SECOPII bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente, el único criterio de evaluación económica para la selección del contratista es el precio.

Lugar, fecha y hora de inicio: La hora de inicio de subasta inversa electrónica será la señalada en el pliego de condiciones que para tal fin expedida por el Departamento de Policía Cesar y en todo caso se verificara con la hora legal Colombia señalada por la división de metrología de la superintendencia de industria y comercio a través de la página web http://horalegal.sic.gov.co.

Márgenes Mínimos: los márgenes mínimos entre puja y puja será del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial asignado. Solo serán válidos los lances que observen el margen mínimo.

Para el evento de subasta se deberá llevar a cabo cumpliendo lo reglado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2, procedimiento de subasta inversa, decreto 1082 de 26 de mayo 2015.

4.3.8. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica, teniendo en cuenta la modalidad de contrato.

4.3.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se escogerá al oferente que presentó el menor precio inicial, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1860 del 2021.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma y de manera sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el

consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera o gitanas.

f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

l. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y *la cesación de la misma*, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de

ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes adquiridos que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato en la carrera 7ª No 23-96 barrio de doce de octubre Valledupar (Cesar) en las instalaciones del comando de Departamento de Policía Cesar, en el almacén de intendencia donde se verificarán las condiciones técnicas establecidas y se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, buen estado de los elementos solicitados y estos serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato sin costo alguno.

NOTA: Es de anotar que el servicio de instalación de la autoparte (LLANTAS) estará a cargo del oferente y futuro contratista, en sus respectivas instalaciones.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos deben ser entregados de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el Departamento de Policía Cesar.

Las entregas, no son programadas y están supeditadas a las necesidades del Departamento de Policía Cesar durante el plazo de ejecución del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de agosto de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado para cada presupuesto, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnica.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el *día veinticuatro* (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra

entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.
Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura
Contratista o proveedor

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual lleva a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10001-2021,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
NOMBRE BENEFICIARIO:
CUENTA No.
TIPO DE CUENTA:
ENTIDAD FINANCIERA:
SUCURSAL:

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Cesar, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, y supervisara la ejecución del presupuesto asignado en la presente vigencia, el cual se desarrollara de acuerdo a la necesidad que se presente en el Departamento del Cesar con el personal de la Policía Nacional de acuerdo a las tarifas contratadas que surjan en el presente contrato, así mismo presentarán informes de supervisión mensual.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

El supervisor del contrato ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, actividades que iniciaran desde la suscripción del acta de inicio, quien(es) vigilará(n) el correcto cumplimiento de las condiciones (técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas[1]) establecidas en el contrato, así mismo informará(n) periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los

[1] Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y se complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014", capitulo XII SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA.

términos y plazos previstos por el grupo de contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Números: 3256 del 2004,03049 de 2014, y 00090 de 2018; para lo cual se determinaron los siguientes lineamientos para la ejecución del contrato:

Seguimiento Técnico: será ejercido por los jefes o responsables de movilidad o quien haga sus veces en las unidades con asignación presupuestal en el presente estudio previo, y el responsable de mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Cesar; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

1. Dar aplicación y cumplimiento al procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar mantenimiento del equipo automotor" y utilizar los formatos asociados para este fin.
2. Revisarán órdenes de trabajo de los vehículos.
3. Verificarán y aprobarán los trabajos de instalación de las llantas, alineación y balanceo a realizar, determinando las condiciones técnicas para dar inicio al desarrollo de cada uno de los vehículos automotores, además de constatar y aprobar los diagnósticos y el control final del vehículo.
4. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas, y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
5. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen adición, prórroga y modificación al contrato, y serán presentados ante ante el ordenador del gasto, con el lleno de los requisitos para la adición, prórroga y/o modificación al contrato, si es requerido.
6. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos de instalación de las llantas, alineación y balanceo. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
7. Verificar el recibido a satisfacción por parte del conductor del vehículo en el taller, donde conste su estado en la recepción.
8. Registrar las órdenes de trabajo en el sistema para la administración del componente vehicular -SIGEA, y realizara el cierre con la prefectura o factura de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Para lo cual solicitará, consolidará y verificará las prefecturas y facturas de los mantenimientos realizados.
9. Presentará las prefecturas de los mantenimientos realizados y darán trámite al responsable de mantenimiento vehicular del Grupo Movilidad de la DIRAF, en los plazos establecidos, con su respectivo recibo a satisfacción.
10. Verificar la entrega del mantenimiento con sus repuestos de conformidad con las estipulaciones contractuales, con el recibió a satisfacción del cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
11. Exigir que los mantenimientos contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
12. Revisar y dar trámite de las solicitudes de las actividades extraordinarias de mantenimiento que se presenten en la ejecución del contrato; las cuales deberán ser realizar de acuerdo lo establecido en el contrato.
13. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos técnicos en el formato 2BS-FR-0019, los primeros tres (3) días de cada mes, ante el responsable de movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera.
14. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DIRAF.

Seguimiento Contable: será ejercido por los jefes o responsables de movilidad o quien haga sus veces en las unidades con asignación presupuestal en el presente estudio previo, y el responsable de mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Cesar; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

15. Autorizar la prefactura, previa verificación de la orden de trabajo, las actividades realizadas, verificación de calidad del servicio y repuestos con el recibido a satisfacción.
16. Presentar al responsable de mantenimiento vehicular, las prefacturas autorizadas.
17. Llevar el registro cronológico de los mantenimientos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados; con el fin de emitir el recibido a satisfacción del mantenimiento.
18. Informar al responsable de mantenimiento vehicular, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
19. Presentar informe de seguimiento contractual de los puntos financieros dentro del formato 2BS-FR-0019, en los primeros tres (3) días de cada mes, ante el responsable de mantenimiento del Grupo de Movilidad de la DECES.

Y el responsable de mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Cesar; cumplirá con las siguientes actividades:

20. Consolidará y revisará las prefacturas presentadas por las unidades policiales sin delegación del gasto, con el fin de solicitar al contratista la facturación correspondiente del mes de ejecución.
21. Presentará una sola factura de compra/venta ante el Área de Contratación DECES.
22. Llevará el registro cronológico de los mantenimientos, al igual que de las deducciones y ajustes efectuados; con el fin de emitir el recibido a satisfacción de la factura a tramitar para asignación de pago.
23. Informar al ordenador del gasto DECES, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, previo análisis y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización de precios, para su aprobación y modificación según sea el caso.
24. El responsable de mantenimiento vehicular DECES, recopilará los informes de supervisión presentados por los responsables de movilidad de las unidades policiales y presentará ante el Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, un único informe de supervisión dentro del formato 2BS-FR-0019 en los tiempos establecidos.
25. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DECES.

Seguimiento Financiero: será ejercido por los jefes o responsables de movilidad o quien haga sus veces; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

1. Verificará que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la ordenación del gasto para que se soliciten las disponibilidades presupuestales adicionales que se requieran.
2. Realizará seguimiento al pago de los impuestos de acuerdo a lo establecido en la ley; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago.
3. Realizará seguimiento al pago de obligaciones de seguridad social y para fiscales de acuerdo a lo establecido en la Ley y Decretos reglamentarios; lo que le permitirá aprobar estos requisitos para tramitar el respectivo pago.
4. El responsable de mantenimiento vehicular de la DECES, presentará ante el Área de Contratación del Departamento de Policía Cesar, un único informe de supervisión en el formato 2BS-FR-0019 dentro de los primeros 7 días de cada mes.
5. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DIRAF.

Seguimiento Jurídico: será ejercido por los jefes o responsables de movilidad o quien haga sus veces; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

1. Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificará con el Área de contratación DECES, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velará durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución.
2. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
3. Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar.
4. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectará la liquidación del mismo.
6. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato.
7. Comunicar a la ordenación del gasto DECES, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor, con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
8. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros "formato 1DT-FR-0016", del personal que disponga el contratista para la ejecución del contrato.
9. Presentar ante el Área de Contratación DECES, un único informe de supervisor dentro del formato 2BS-FR-0019, en el tiempo establecido para tal fin.
10. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DECES.

Seguimiento Administrativo: será ejercido por los jefes o responsables de movilidad o quien haga sus veces; quienes cumplirán con las siguientes actividades:

1. Registrará las órdenes de trabajo en el Sistema para la Administración del Componente Vehicular -SIGEA, y realizará el cierre con la prefactura de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas del contrato. Para lo cual solicitará, consolidará y verificará las prefacturas y facturas de los mantenimientos realizados.
2. Consolidará las prefacturas, recibidos a satisfacción y presentará en único documento ante el área de Contratos–DECES, para la asignación del turno y trámite para pago.
3. Recopilará los informes de supervisión presentados por los responsables de movilidad de las unidades policiales, y presentará ante el Área de Contratación DECES, un único informe de supervisor en el formato 2BS-FR-0019, de acuerdo a los términos establecidos.
4. Anexará al expediente electrónico del contrato, en el espacio virtual destinado por la plataforma SECOP II, el informe mensual de supervisión y actualizará el porcentaje de ejecución del contrato.
5. Recepcionará los requerimientos al contrato dándole trámite y respuesta, además de socializarlos con los demás supervisores del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica o presencial, a través de la plataforma SECOP II o en las instalaciones que designe la Entidad Estatal, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente estudio.

La justificación del margen mínimo esta descrito en el Anexo N° 7 del presente estudio previo.

6.1 ÚNICO OFERENTE HABILITADO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual, no hay lugar a la subasta inversa electrónica.

6.2 SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica, inicia con la apertura del sobre económico y se desarrollará mediante la plataforma transaccional SECOP II, es obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

6.3 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la subasta inversa electrónica, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, económicas y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de Selección Abreviada, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica, de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, Ley 962 de 2005 y Ley 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden - entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el *mensaje de datos* recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, sí se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la

información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

Conservar los datos asociados; y conservar los mecanismos de verificación de firmas.

6.4 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

6.4.1 La subasta inversa electrónica dará inicio con la apertura del sobre económico, en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso.

6.4.2 Los precios de arranque de la subasta inversa electrónica, serán aquellos obtenidos de la mejor oferta inicial (menor precio, luego de la sumatoria de todos los ítems), conforme a los resultados de la apertura del **Sobre No. 2 Económico.**

6.4.3 Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

6.4.4 Si el Proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6., del Decreto 1082 de 2015 que señala: "(...) *si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma* (...)", salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

6.4.5 Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

6.4.6 La Entidad, una vez iniciado el ejercicio de subasta inversa electrónica, enviará por intermedio de mensajes, información a los oferentes presentes, donde se indicará el resultado de la apertura del Sobre No. 2 Económico, así como los lances válidos y no válidos y demás información que se considere indispensable para los participantes del evento.

6.4.7 Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio y/o descuento ofrecido electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

6.4.8 El lance de arranque corresponde mínimo al establecido por la entidad en el Anexo No. 7, es decir al uno (1%) por ciento.

6.4.9 El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

6.4.10 La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento de subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

6.4.11 Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

6.4.12 De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales, la plataforma prefiere al proponente que presentó primero el Lance en el evento de subasta. Sin embargo, la Entidad Estatal aplicará el criterio de desempate planteado para tal fin el pliego de condiciones.

6.4.13 Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

6.4.14 Si se realiza una postura por cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá por dos (2) minutos más. Es importante aclarar que la extensión se realiza de manera automática.

6.4.15 Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

6.4.16 En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la Entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

6.4.17 Una vez finalice el evento de subasta inversa electrónica, al porcentaje de descuento del oferente ganador, se le sumara el mayor porcentaje de descuento ofrecido en el **Sobre Económico No. 2**, por los proponentes habilitados para participar, obteniendo de esta forma el precio que regirá el futuro contrato.

6.4.18 Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado de la subasta, incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

6.5 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información obtenida por el comité evaluador de la Entidad, esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta puede resultar artificialmente baja, El Departamento de Policía Cesar requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el precio y/o porcentaje de descuento ofertado.

Analizadas las explicaciones, el Comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de la oferta.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor precio y/o porcentaje de descuento, dentro de una postura valida, tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, así como también se relaciona la "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS "

Como quiera que no se han realizado procesos de contratación con el mismo o similar objeto al del presente proceso en los años anteriores, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía

Nacional y las necesidades de la Institución en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual o similar al presente estudio previo durante la vigencia 2022 celebrados por la Policía Nacional, así:

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado local y nacional existen personas naturales y jurídicas, para el desarrollo del servicio requerido en el objeto del presente estudio previo. Adicionalmente se pueden presentar personas naturales y jurídicas debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacione.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas, que cumplan con los criterios de evaluación exigidos por la entidad; en el mercado nacional, departamental y local existe gran cantidad de personas y empresas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, que pueden participar individualmente.

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna sobre el bien y/o servicio señalado. El mercado y oferta en la ciudad de Valledupar, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de proveedores.

Evaluando el mercado actual de personas o empresas que pueden proveer los elementos requeridos para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para la "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL" se logra establecer que el sector comercial existe una variedad de establecimientos de comercios que están en condiciones de suministrar los productos objeto del presente proceso.

PRECIOS DE MERCADO: Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotizaciones a través del SECOP II, evento No. PN DECES GRULO SIP 001 DE 2023, a nivel local y nacional con el fin de conocer los diferentes precios del mercado, es importante resaltar que, fue necesario solicitar cotizaciones a través de formato físico debido a que solo llegó una en la plataforma del SECOP II, entre ellos están:

EMASA
MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO DEL CESAR S.A.S.

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Las LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, a costos del mercado por lo tanto su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por los oferentes descritos en el literal a) del presente estudio previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

En atención a que el presente servicio se requiere que las LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, además de obedecer a una necesidad creada con presupuesto oficial ya asignado, se establece que el costo de oportunidad es precisamente adquirir dichos elementos con el ánimo de satisfacer la necesidad real de la unidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es necesario establecer que los bienes y/o servicios requeridos sean de excelente calidad y los mismos cumplan con todos los requisitos que permitan aporte positivo para el reconocimiento de la labor en condiciones dignas que permitan la movilidad de los vehículos, contribuyendo a la prestación de un servicio de policial, efectivo y cercano al ciudadano y para el personal asignado a las unidades policiales incluidas en este proceso.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Para el presente proceso los oferentes tendrán costos indirectos tales como la expedición de Pólizas, transporte, garantías, certificaciones, gastos administrativos y demás gastos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del contrato resultante del presente estudio previo (Pólizas que deba constituir, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desatollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la administración, imprevistos y utilidades).

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los bienes aquí mencionados son de procedencia nacional, sin limitar la participación de oferentes extranjeros, así mismo, el proceso lo pueden ejecutar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresa el objeto del presente proceso, con amplia experiencia en la prestación del servicio de alimentación, organización de eventos y preparación de comidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el presente proceso.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para el año 2022, encontrado publicaciones de contratos de otras entidades, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS, E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS.	CONTRATO DE SUMINISTRO NACIÓN No. 033 DE 2022	DTAO-CSS-N-040-2022	$8.471.000,00
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR- MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS DE USO DEL SEÑOR GOBERNADOR, ESQUEMA DE SEGURIDAD Y DE CADA UNA DE LAS SECTORIALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	2022 01 0031 09/03/2022	MC-SGR-0005-2022	$65.000.000,00

Para el estudio previo no se tiene en cuenta los precios del SECOP; debido a que varían factores importantes como: especificaciones técnicas mínimas requeridas, cantidad, capacidad de llantas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta para las vigencias 2021, y 2022 de contratos según el objeto del presente estudio previo en la POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, evidenciando que para estas vigencias se suscribieron los siguientes contratos.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR / MORARCI GROUP S.A.S	71235 20/06/2021	"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE- 286-AMP-2020, SE SELECCIONA EL PROVEEDOR, TODA VEZ QUE, CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDOEN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS".	$ 118.173.656,46,00	No Aplica
2	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR / MORARCI GROUP S.A.S	23-8-10029-22 07/12/2022	"SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS CON ALINEACIÓN Y BALANCEO, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS Y UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".	$ 81.407.781,00	No Aplica

No se tienen en cuenta los precios históricos, por cuanto la recesión económica, los problemas importación por los cierres de las empresas, cierres de fronteras, por el pare de las actividades de diferentes sectores que se presentaron entre los años 2020 y 2022, el precio del dólar ha subido día a día y el peso colombiano ha presentado un significado devalúo; lo cual encarece las importaciones cada vez más, situación derivada de la pandemia COVID-19, el conflicto entre Rusia y Ucrania, entre otros factores, de igual manera teniendo en cuenta considerable aumento del salario mínimo para el presente año, lo que significa un aumento en el costo de los bienes y servicios, por lo cual la decisión más acertada y conveniente para la entidad es tomar solo los valores obtenidos del análisis del mercado, pues es aportado por empresas dedicadas a la actividad objeto del presente proceso y se considera que están ajustados a la realidad actual del sector comercio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

10	LLANTAS 255/70 R16		$785.600,00	$808.010,00	$808.010,00
11	LLANTAS 195/75 R16C		$548.009,00	$607.756,00	$607.756,00
12	LLANTAS 185/65 R15		$333.974,00	$392.795,00	$392.795,00
13	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección		$0,00	$2.303.840,00	$2.303.840,00
14	LLANTAS 265/70 R18		$0,00	$1.314.140,00	$1.314.140,00
15	LLANTAS 7.50 R16 – Dirección		$988.462,00	$1.342.700,00	$1.342.700,00
16	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción		$1.107.190,00	$1.342.700,00	$1.342.700,00
	LLANTAS VEHICULOS UNDMO				
17	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción		$1.107.190,00	$1.342.700,00	$1.342.700,00
18	LLANTAS 235/75 R17.5		$0,00	$1.373.260,00	$1.373.260,00
19	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección		$0,00	$2.303.840,00	$2.303.840,00
20	LLANTAS 12 R22.5 Tracción		$0,00	$2.757.860,00	$2.757.860,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se procede a diligenciar el siguiente cuadro, el cual se traslada al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
				LLANTAS MOTOCICLETAS DECES			
1	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 90/90 21 – Delantera	30	$ 413.701,00	$ 12.411.030,00
2	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 120/90 17 – Trasera	4	$ 491.270,00	$ 1.965.080,00
3	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 120/80 18 – Trasera	30	$ 480.000,00	$ 14.400.000,00
4	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 120/70 17 – Delantera	4	$ 570.000,00	$ 2.280.000,00
5	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 140/70 17 – Trasera	4	$ 312.256,00	$ 1.249.024,00
6	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 100/80 17 – Delantera	4	$ 254.670,00	$ 1.018.680,00
7	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 120/80 17 – Trasera	5	$ 306.800,00	$ 1.534.000,00
				LLANTAS VEHICULOS DECES			
8	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 215/65 R16	4	$ 598.236,00	$ 2.392.944,00
9	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 185/60 R14	8	$ 365.187,00	$ 2.921.496,00
10	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 255/70 R16	34	$ 808.010,00	$ 27.472.340,00
11	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 195/75 R16C	6	$ 607.756,00	$ 3.646.536,00
12	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 185/65 R15	8	$ 392.795,00	$ 3.142.360,00
13	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	10	$ 2.303.840,00	$ 23.038.400,00
14	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 265/70 R18	4	$ 1.314.140,00	$ 5.256.560,00
15	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 7.50 R16 – Dirección	12	$ 1.342.700,00	$ 16.112.400,00
16	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	12	$ 1.342.700,00	$ 16.112.400,00
				LLANTAS VEHICULOS UNDMO			
17	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	6	$ 1.342.700,00	$ 8.056.200,00
18	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 235/75 R17.5	8	$ 1.373.260,00	$ 10.986.080,00
19	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	4	$ 2.303.840,00	$ 9.215.360,00
20	A-02-02-01-003-006-01	10	DECES	LLANTAS 12 R22.5 Tracción	1	$ 2.757.860,00	$ 2.757.860,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							**$ 31.015.500,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 165.968.750,00**

IJ. OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Movilidad DECES

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se consultó la tienda virtual al del estado colombiano y existe un acuerdo marco el cual se encuentra en mantenimiento, así mismo, se consultaron las diferentes tiendas virtuales, las cuales no suplen la necesidad del presente objetó contractual "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMASA	MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTO DEL CESAR S.A.S.	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
	LLANTAS MOTOCICLETAS DECES				
1	LLANTAS 90/90 21 – Delantera	$428.870,00	$413.701,00		$413.701,00
2	LLANTAS 120/90 17 – Trasera	$491.270,00	$535.214,00	$630.000,00	$491.270,00
3	LLANTAS 120/80 18 – Trasera		$519.411,00	$480.000,00	$480.000,00
4	LLANTAS 120/70 17 – Delantera		$689.248,00	$570.000,00	$570.000,00
5	LLANTAS 140/70 17 – Trasera	$317.070,00	$312.256,00	$510.000,00	$312.256,00
6	LLANTAS 100/80 17 – Delantera	$254.670,00		$360.000,00	$254.670,00
7	LLANTAS 120/80 17 – Trasera	$306.800,00		$410.000,00	$306.800,00
	LLANTAS VEHICULOS DECES				
8	LLANTAS 215/65 R16	$1.006.740,00	$598.236,00	$925.000,00	$598.236,00
9	LLANTAS 185/60 R14	$433.160,00	$365.187,00	$600.000,00	$365.187,00
10	LLANTAS 255/70 R16	$808.010,00	$893.737,00	$1.132.002,00	$808.010,00
11	LLANTAS 195/75 R16C	$1.242.360,00	$607.756,00	$825.000,00	$607.756,00
12	LLANTAS 185/65 R15	$525.800,00	$392.795,00	$600.000,00	$392.795,00
13	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	$3.198.720,00	$2.303.840,00	$2.945.000,00	$2.303.840,00
14	LLANTAS 265/70 R18		$1.314.140,00	$1.445.000,00	$1.314.140,00
15	LLANTAS 7.50 R16 – Dirección	$1.461.320,00	$1.342.700,00	$1.620.001,00	$1.342.700,00
16	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	$1.343.510,00	$1.342.700,00	$1.620.001,00	$1.342.700,00
	LLANTAS VEHICULOS UNDMO				
17	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	$1.343.510,00	$1.342.700,00	$1.620.001,00	$1.342.700,00
18	LLANTAS 235/75 R17.5	$1.373.260,00		$1.510.001,00	$1.373.260,00
19	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	$3.198.720,00	$2.303.840,00	$2.795.000,60	$2.303.840,00
20	LLANTAS 12 R22.5 Tracción	$2.757.860,00		$3.320.000,00	$2.757.860,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	LLANTAS MOTOCICLETAS DECES				
1	LLANTAS 90/90 21 – Delantera		$207.842,00	$413.701,00	$413.701,00
2	LLANTAS 120/90 17 – Trasera		$415.684,00	$491.270,00	$491.270,00
3	LLANTAS 120/80 18 – Trasera		$231.534,00	$480.000,00	$480.000,00
4	LLANTAS 120/70 17 – Delantera		$344.340,00	$570.000,00	$570.000,00
5	LLANTAS 140/70 17 – Trasera		$415.684,00	$312.256,00	$312.256,00
6	LLANTAS 100/80 17 – Delantera		$165.305,00	$254.670,00	$254.670,00
7	LLANTAS 120/80 17 – Trasera		$385.935,00	$306.800,00	$306.800,00
	LLANTAS VEHICULOS DECES				
8	LLANTAS 215/65 R16		$696.217,00	$598.236,00	$598.236,00
9	LLANTAS 185/60 R14		$292.783,00	$365.187,00	$365.187,00

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista
- ☐ Factores de verificación y ponderación
- ☐ Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Formularios adjuntos al proceso

Aplica

- ■ Carta de presentación de la propuesta
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ■ Compromiso anticorrupción

- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP.

Formularios adjuntos al estudio previo

Experiencia del proponente

Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

Clasificación proponente extranjero

Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Capacidad financiera

ANEXO No. 1

En la calidad de Jefe de Intendencia del Departamento de Policía Cesar, manifestó con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificada disponibilidad de los elementos a adquirir se observó que no existen estos bienes en el almacén de intendencia para satisfacer la necesidad del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"**, en este sentido se requiere la contratación llantas para los vehículos institucionales de las unidades adscritas al presente proceso así lograr satisfacer las necesidades.

La presente certificación se expide para ser anexada al Estudio de Conveniencia y oportunidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
	LLANTAS MOTOCICLETAS DECES				
1	LLANTAS 90/90 21 – Delantera	100	0	30	-70,00%
2	LLANTAS 120/90 17 – Trasera	4	0	4	0,00%
3	LLANTAS 120/80 18 – Trasera	100	0	30	-70,00%
4	LLANTAS 120/70 17 – Delantera	4	0	4	0,00%
5	LLANTAS 140/70 17 – Trasera	4	0	4	0,00%
6	LLANTAS 100/80 17 – Delantera	4	0	4	0,00%
7	LLANTAS 120/80 17 – Trasera	5	0	5	0,00%
	LLANTAS VEHICULOS DECES				
8	LLANTAS 215/65 R16	8	0	4	-50,00%
9	LLANTAS 185/60 R14	16	0	8	-50,00%
10	LLANTAS 255/70 R16	64	0	34	-46,88%
11	LLANTAS 195/75 R16C	12	0	6	-50,00%
12	LLANTAS 185/65 R15	16	0	8	-50,00%
13	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	18	0	10	-44,44%
14	LLANTAS 265/70 R18	12	0	4	-66,67%
15	LLANTAS 7.50 R16 – Dirección	30	0	12	-60,00%
16	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	30	0	12	-60,00%
	LLANTAS VEHICULOS UNDMO				
17	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	10	0	6	-40,00%
18	LLANTAS 235/75 R17.5	12	0	8	-33,33%
19	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	4	0	4	0,00%
20	LLANTAS 12 R22.5 Tracción	2	0	1	-50,00%

Intendente **JANIER MARTIN BENCARDINO VALENCIA**
Jefe Almacén de Intendente DECES

ANEXO No. 2

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	LLANTAS MOTOCICLETAS DECES			
1	LLANTAS 90/90 21 – Delantera Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 21 Índice de carga: 54 Clasificación de velocidad: S	30		
2	LLANTAS 120/90 17 – Trasera Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 64 Clasificación de velocidad: S	4		
3	LLANTAS 120/80 18 – Trasera Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 18 Índice de carga: 62 Clasificación de velocidad: S	30		
4	LLANTAS 120/70 17 – Delantera Tipo de construcción: Radial Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 58 Clasificación de velocidad: W	4		
5	LLANTAS 140/70 17 – Trasera Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 66 Clasificación de velocidad: H	4		
6	LLANTAS 100/80 17 – Delantera Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 52 Clasificación de velocidad: S	4		
7	LLANTAS 120/80 17 – Trasera Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 64 Clasificación de velocidad: S	5		
	LLANTAS VEHICULOS DECES			
8	LLANTAS 215/65 R16 Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16	4		

	Índice de carga: 109 Clasificación de velocidad: T			
9	LLANTAS 185/60 R14 Tipo de construcción: Radial Tipología: Automóvil Medida del Rin en pulgadas: 14 Índice de carga: 82 Clasificación de velocidad: T	8		
10	LLANTAS 255/70 R16 Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 111 Clasificación de velocidad: T	34		
11	LLANTAS 195/75 R16C Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 107 Clasificación de velocidad: R	6		
12	LLANTAS 185/65 R15 Tipo de construcción: Radial Tipología: Automóvil Medida del Rin en pulgadas: 15 Índice de carga: 88 Clasificación de velocidad: H	8		
13	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 152/148 Clasificación de velocidad: K	10		
14	LLANTAS 265/70 R18 Tipo de construcción: Radial Tipología: Camioneta/Campero/Pick Up Medida del Rin en pulgadas: 18 Índice de carga: 124/121 Clasificación de velocidad: Q	4		
15	LLANTAS 7.50 R16 – Dirección Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	12		
16	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	12		
	LLANTAS VEHICULOS UNDMO			
17	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	6		
18	LLANTAS 235/75 R17.5 Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 17.5 Índice de carga: 132/130 Clasificación de velocidad: M	8		

19	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 152/148 Clasificación de velocidad: K	4		
20	LLANTAS 12 R22.5 Tracción Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 150/147 Clasificación de velocidad: K	1		

OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
EXPERIENCIA PROPONENTE

El proponente o al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial: 143,00 SMMLV en Colombia. La experiencia deberá estar relacionada en el formato “Experiencia del proponente”.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>25172504</td><td>Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Neumáticos y cámaras de neumáticos</td><td>Llantas para automóviles o camionetas</td></tr>
<tr><td>25172512</td><td>Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes</td><td>Componentes y sistemas de transporte</td><td>Neumáticos y cámaras de neumáticos</td><td>Llanta de motocicleta</td></tr>
</table>
Nota 1: Para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el Formato experiencia del proponente, debe ser presentada por cada uno de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Nota 2: Aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 3: Los proponentes extranjeros <u>no obligados a estar registrados en el RUP</u>, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta al valor del proceso de contratación de la unidad expresado en SMMLV, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior al valor del proceso de contratación de la unidad expresado en: 143,00 SMMLV en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. • Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. • Nombre del contratista • Número y fecha del contrato. • Objeto: mantenimiento equipo automotor. • Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. • Valor del contrato. • Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. **Nota 4:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formato "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Garantizar la idoneidad del personal que realizará los trabajos montura y desmonte, alineación y balanceo anexando experiencia laboral exigida para el presente proceso contractual, esta deberá ir anexa a la hoja de vida del personal propuesto, la cual corresponderá mínimo a un año, esta certificación puede ser otorgada por una persona natural o jurídica, con la que haya tenido proyectos iguales o similares, las cuales serán verificadas bajo el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE. **Nota**: Dicha idoneidad será verificada por el comité técnico evaluador y por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia mínima de 1 año en monte, desmonte de llantas, alineación y balanceo, de igual forma, garantizar que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato. Por lo anterior deberá generar certificación escrita (en hoja individual), con firma del representante legal como se establece en el presente estudio previo.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá CERTIFICAR bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación, que garantizará el monte, desmonte de llantas, alineación y balanceo en los lugares establecidos dentro		

	del presente estudio previo, ya sea que las instalaciones de servicio sean de su propiedad o con las cuales tenga convenio o vínculos comerciales, donde deberá relacionar las direcciones de las instalaciones, a su vez brindará el servicio en las instalaciones de servicio en el casco urbano de la ciudad de Valledupar.		
5	Cuando los bienes adquiridos presenten defectos de fabricación, el contratista se compromete a cambiarlos por otros de mejor calidad y los costos que esto genere serán a cargo del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
6	Las referencias de Llantas que ofrezca el proponente en su oferta deben ser de marcas reconocidas, con gran demanda en el mercado. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
7	El oferente certificará que los elementos de este proceso no deben superar el presupuesto oficial del ítem establecido por el Departamento de Policía Cesar, estos elementos deberán ser entregados en las cantidades requeridas, con las características técnicas exigidas y los diseños solicitados en coordinación con el supervisor del contrato. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
8	El oferente deberá anexar junto con la oferta, las fichas técnicas de los productos ofertados, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas mínimas.		
9	Todas las Llantas suministradas deben presentar fecha de fabricación del año anterior, las llantas que sean entregadas con fecha diferente no serán recibidas y el contratista se compromete a su devolución en un término no superior a tres días calendario cumpliendo con las condiciones establecidas y sugerencias del supervisor. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
10	PRECIOS: El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato NO estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
11	El contratista debe garantizar la entrega e instalación de las llantas, de tal forma que queda expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien, a cambio de las mismas. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
12	Legislación ambiental en materia de post- consumo Realizar la disposición final de todas las llantas sustituidas, de acuerdo con la normatividad vigente que en materia de cuidado para el medio ambiente establece la Ley, por lo anterior cada vez que se realice la disposición final de las llantas sustituidas, entregara al supervisor de contrato certificación de la autoridad ambiental legalmente constituida, donde especifique el procedimiento final de las llantas. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
13	Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo		

	hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros. Igualmente dará estricto cumplimiento a la siguiente normatividad y demás que la derogue, sustituya o modifique: Resolución 1488 de 02/10/2005 "*por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y los límites máximos permisibles de emisión, bajo los cuales se debe realizar la disposición final de llantas usadas y nuevas con desviación de calidad, hornos de producción de clinker de plantas cementeras*". Resolución 1457 de 2010 "*Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones*". (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
14	De resultar aplicable, el oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución 1326 de 2017 "por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presenta la aprobación ante la autoridad ambiental competente del sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de las llantas usadas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
15	El contratista debe certificar que no tiene sanciones en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agenda nacional de licencia ambientales ANLA www.anla.qov.co tramite y servicios, RUIA y se escoge la opción virtual. (ANEXAR CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).		
16	SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente deberá certificar junto con su oferta que, en caso de adjudicársele el contrato, dará estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a las políticas de la Policía Nacional, así como la normatividad legal colombiana, entre otros, así: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:		

	"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua". Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato. De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá: Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada. Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.		

	De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica.		

IJ. OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Movilidad DECES

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO Y EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

IJ. OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Movilidad DECES

ANEXO No. 4

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA DEL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
														COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Mala calidad del servicio	Incumplimiento del contrato	contratista	3	4	7	RIESGO ALTO	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica	MEDIO	Verificación de las condiciones de entrega	En la ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del contrato.	contratista	1	3	4	RIESGO BAJO	Evitar riesgo/a través de declaración juramentada de certificación de no estar incurso en inhabilidades	BAJO	Evaluación ofertas.	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	Especifico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	contratista	1	3	4	RIESGO BAJO	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	BAJO	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	BAJO	Seguimiento a la firma del contrato	En la etapa precontractual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de la totalidad de los documentos que conforman las ofertas	Eliminación de la propuesta. Declaratoria desierto del proceso de contratación	Entidad contratante	1	4	5	RIESGO MEDIO	Evitar riesgo/ Verificación objetiva de los documentos de la oferta durante las evaluaciones. Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de los documentos.	BAJO	Verificación de los documentos de las ofertas	etapa precontractual.
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta No legalización del contrato. Aplicación de multas.	contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	BAJO	Seguimiento a la suscripción de garantías	En la etapa contractual.
7	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	contratista	3	3	6	RIESGO ALTO	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento y cláusulas del contrato	MEDIO	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	En proporciones	1	2	3	RIESGO BAJO	*Continúo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	BAJO	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	En la etapa contractual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de las tarifas	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Estudio de mercado	BAJO	En la presentación de la propuesta	En la etapa contractual

IJ. OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Movilidad DECES

ANEXO No. 5

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 7
JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

1 FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma total y las propuestas no pueden sobre pasar los precios establecidos por ítem.

2 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes", La adjudicación se realizara por subasta inversa electrónica.

Bajo los parámetros de Colombia compra eficiente.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.2.5 del decreto 1082 del 26/05/2015, el Departamento de Policía Cesar toma la decisión de adelantar la subasta inversa electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	**$ 165.968.750,00**	1%

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes, a pesar que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de estos bienes y/o servicios y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 1% del presupuesto oficial asignado.

Cuando existen antecedentes se debe determinar el valor con relación a un análisis del comportamiento del mercado en las subastas anteriores.

NOTA: Una vez finalice el evento de subasta inversa, el porcentaje de descuento otorgado por el oferente ganador, será aplicado a los precios de referencia de la totalidad de los bienes establecidos en el presente proceso.

IJ. OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE
Responsable Movilidad DECES

Ciudad, fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número _____, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

RELACION DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FECHA: _____

consecutivo	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (3)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C			
1									
2									
3									
4									
5									
TOTAL									

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número _____, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número _____, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo al Departamento de Policía Cesar de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DECES SA SI DE 2022 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR –, cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que

nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe *al* contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,2 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electronico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[2] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN DECES SA SI 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Valledupar, 15 de febrero de 2023

Señores
INTERESADOS
Valledupar

Asunto: Solicitud cotización suministro de llantas vigencia 2023.

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para el proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL" de acuerdo con las condiciones que a continuación se relaciona así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES. SE DEBE PRESENTAR LA COTIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II EN LOS FORMATOS QUE EL PROPONENTE ESTABLEZCA DONDE SE EVIDENCIE INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 DIAS

ELEMENTOS A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
	LLANTAS MOTOCICLETAS DECES			
1	**LLANTAS 90/90 21 – Delantera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 21 Índice de carga: 54 Clasificación de velocidad: S	UN	1	
2	**LLANTAS 120/90 17 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 64 Clasificación de velocidad: S	UN	1	

3	**LLANTAS 120/80 18 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 18 Índice de carga: 62 Clasificación de velocidad: S	UN	1	
4	**LLANTAS 120/70 17 – Delantera** Tipo de construcción: Radial Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 58 Clasificación de velocidad: W	UN	1	
5	**LLANTAS 140/70 17 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 66 Clasificación de velocidad: H	UN	1	
6	**LLANTAS 100/80 17 – Delantera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 52 Clasificación de velocidad: S	UN	1	
7	**LLANTAS 120/80 17 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 64 Clasificación de velocidad: S	UN	1	
	LLANTAS VEHICULOS DECES			
8	**LLANTAS 215/65 R16** Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 109 Clasificación de velocidad: T	UN	1	
9	**LLANTAS 185/60 R14** Tipo de construcción: Radial Tipología: Automóvil Medida del Rin en pulgadas: 14 Índice de carga: 82 Clasificación de velocidad: T	UN	1	
10	**LLANTAS 255/70 R16** Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 111 Clasificación de velocidad: T	UN	1	
11	**LLANTAS 195/75 R16C** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 107 Clasificación de velocidad: R	UN	1	
12	**LLANTAS 185/65 R15**	UN	1	

	Tipo de construcción: Radial Tipología: Automóvil Medida del Rin en pulgadas: 15 Índice de carga: 88 Clasificación de velocidad: H			
13	**LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 152/148 Clasificación de velocidad: K	UN	1	
14	**LLANTAS 265/70 R18** Tipo de construcción: Radial Tipología: Camioneta/Campero/Pick Up Medida del Rin en pulgadas: 18 Índice de carga: 124/121 Clasificación de velocidad: Q	UN	1	
15	**LLANTAS 7.50 R16 – Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	
16	**LLANTAS 7.50 R16 – Tracción** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	
	LLANTAS VEHICULOS UNDMO			
17	**LLANTAS 7.50 R16 – Tracción** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	
18	**LLANTAS 255/70 R16** Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 111 Clasificación de velocidad: T	UN	1	
19	**LLANTAS 235/75 R17.5** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 17.5 Índice de carga: 132/130 Clasificación de velocidad: M	UN	1	
20	**LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 152/148	UN	1	

	Clasificación de velocidad: K			
21	**LLANTAS 315/80 R22.5 Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 157/154 Clasificación de velocidad: K	UN	1	
22	**LLANTAS 12 R22.5 Tracción** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 150/147 Clasificación de velocidad: K	UN	1	

VALOR OFRECIDO	SE DEBE ESPECIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	SEGÚN CRONOGRAMA SECOPII

GARANTIA UNICA

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS

							PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO Y EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
	GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.

NOTA 1: Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, económicas y técnicas establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**
Responsable Movilidad DECES

Elaborado por: IJ. Omar Alberto Verdecia Maestre
Revisado por: IJ. Omar Alberto Verdecia Maestre
Fecha de elaboración: 14-02-2023
Ubicación: E:\Users\\Documents

Carrera 7 A No 23-96 B/ 12 de octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509 – Fax 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

emasa
Juntos somos movilidad

Cota, 22 de febrero de 2023

Señor (es)
Policía Metropolitana de Montería y Departamento de Policía Córdoba
Montería

Asunto Cotización PN DECES GRULO SIP 001 DE 2023
SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO.

Respetados señores:

INNOVATEQ SAS –Emasa se encuentra interesado en cotizar los productos solicitados por la entidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
	LLANTAS MOTOCICLETAS DECES			
1	**LLANTAS 90/90 21 – Delantera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 21 Índice de carga: 54 Clasificación de velocidad: S	UN	1	$ 428.870,00
2	**LLANTAS 120/90 17 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 64 Clasificación de velocidad: S	UN	1	$ 491.270,00
3	**LLANTAS 120/80 18 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 18 Índice de carga: 62 Clasificación de velocidad: S	UN	1	$ 313.170,00
4	**LLANTAS 120/70 17 – Delantera** Tipo de construcción: Radial Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 58 Clasificación de velocidad: W	UN	1	$ 307.970,00
5	**LLANTAS 140/70 17 – Trasera**	UN	1	

	Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 66 Clasificación de velocidad: H			$ 317.070,00
6	**LLANTAS 100/80 17 – Delantera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 52 Clasificación de velocidad: S	UN	1	$ 254.670,00
7	**LLANTAS 120/80 17 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 64 Clasificación de velocidad: S	UN	1	$ 306.800.00
	LLANTAS VEHICULOS DECES			
8	**LLANTAS 215/65 R16** Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 109 Clasificación de velocidad: T	UN	1	$1.006.740
9	**LLANTAS 185/60 R14** Tipo de construcción: Radial Tipología: Automóvil Medida del Rin en pulgadas: 14 Índice de carga: 82 Clasificación de velocidad: T	UN	1	$ 433.160
10	**LLANTAS 255/70 R16** Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 111 Clasificación de velocidad: T	UN	1	$ 808.010
11	**LLANTAS 195/75 R16C** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 107 Clasificación de velocidad: R	UN	1	$ 1.242.360
12	**LLANTAS 185/65 R15** Tipo de construcción: Radial Tipología: Automóvil Medida del Rin en pulgadas: 15 Índice de carga: 88 Clasificación de velocidad: H	UN	1	$ 525.800
13	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 152/148 Clasificación de velocidad: K	UN	1	$ 3.198.720

14	LLANTAS 265/70 R18 Tipo de construcción: Radial Tipología: Camioneta/Campero/Pick Up Medida del Rin en pulgadas: 18 Índice de carga: 124/121 Clasificación de velocidad: Q	UN	1	$1.116.640
15	LLANTAS 7.50 R16 – Dirección Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	$ 1.461.320
16	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	$ 1.343.510
	LLANTAS VEHICULOS UNDMO			
17	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	$ 1.343.510
18	LLANTAS 255/70 R16 Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 111 Clasificación de velocidad: T	UN	1	$ 808.010
19	LLANTAS 235/75 R17.5 Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 17.5 Índice de carga: 132/130 Clasificación de velocidad: M	UN	1	$ 1.373.260
20	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 152/148 Clasificación de velocidad: K	UN	1	$ 3.198.720
21	**LLANTAS 315/80 R22.5 Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 157/154 Clasificación de velocidad: K	UN	1	$2.435.860

22	**LLANTAS 12 R22.5 Tracción** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 150/147 Clasificación de velocidad: K	UN	1	$2.757.860

Cordialmente:

Angela Janneth Delgado Gómez
Representante Legal
INNOVATEQ SAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Valledupar, 01 de marzo de 2023

Señores
INTERESADOS
Valledupar

Asunto: Solicitud cotización suministro de llantas vigencia 2023.

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar cotización para el proceso de contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL" de acuerdo con las condiciones que a continuación se relaciona así:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES. SE DEBE PRESENTAR LA COTIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II EN LOS FORMATOS QUE EL PROPONENTE ESTABLEZCA DONDE SE EVIDENCIE INFORMACIÓN REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
OBJETO	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL".
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 DIAS

ELEMENTOS A COTIZAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
	LLANTAS MOTOCICLETAS DECES			
1	**LLANTAS 90/90 21 – Delantera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 21 Índice de carga: 54 Clasificación de velocidad: S	UN	1	
2	**LLANTAS 120/90 17 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 64 Clasificación de velocidad: S	UN	1	

3	**LLANTAS 120/80 18 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 18 Índice de carga: 62 Clasificación de velocidad: S	UN	1	
4	**LLANTAS 120/70 17 – Delantera** Tipo de construcción: Radial Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 58 Clasificación de velocidad: W	UN	1	
5	**LLANTAS 140/70 17 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 66 Clasificación de velocidad: H	UN	1	
6	**LLANTAS 100/80 17 – Delantera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 52 Clasificación de velocidad: S	UN	1	
7	**LLANTAS 120/80 17 – Trasera** Tipo de construcción: Convencional Tipología: Motocicleta Medida del Rin en pulgadas: 17 Índice de carga: 64 Clasificación de velocidad: S	UN	1	
	LLANTAS VEHICULOS DECES			
8	**LLANTAS 215/65 R16** Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 109 Clasificación de velocidad: T	UN	1	
9	**LLANTAS 185/60 R14** Tipo de construcción: Radial Tipología: Automóvil Medida del Rin en pulgadas: 14 Índice de carga: 82 Clasificación de velocidad: T	UN	1	
10	**LLANTAS 255/70 R16** Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 111 Clasificación de velocidad: T	UN	1	
11	**LLANTAS 195/75 R16C** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 107 Clasificación de velocidad: R	UN	1	
12	**LLANTAS 185/65 R15**	UN	1	

	Tipo de construcción: Radial Tipología: Automóvil Medida del Rin en pulgadas: 15 Índice de carga: 88 Clasificación de velocidad: H			
13	**LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 152/148 Clasificación de velocidad: K	UN	1	
14	**LLANTAS 265/70 R18** Tipo de construcción: Radial Tipología: Camioneta/Campero/Pick Up Medida del Rin en pulgadas: 18 Índice de carga: 124/121 Clasificación de velocidad: Q	UN	1	
15	**LLANTAS 7.50 R16 – Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	
16	**LLANTAS 7.50 R16 – Tracción** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	
	LLANTAS VEHICULOS UNDMO			
17	**LLANTAS 7.50 R16 – Tracción** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 121/118 Clasificación de velocidad: L Incluye: Neumático y protector	UN	1	
18	**LLANTAS 255/70 R16** Tipo de construcción: Radial Tipología: Campero Camioneta PickUp Medida del Rin en pulgadas: 16 Índice de carga: 111 Clasificación de velocidad: T	UN	1	
19	**LLANTAS 235/75 R17.5** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Liviana Medida del Rin en pulgadas: 17.5 Índice de carga: 132/130 Clasificación de velocidad: M	UN	1	
20	**LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 152/148	UN	1	

	Clasificación de velocidad: K			
21	**LLANTAS 315/80 R22.5 Dirección** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 157/154 Clasificación de velocidad: K	UN	1	
22	**LLANTAS 12 R22.5 Tracción** Tipo de construcción: Radial Tipología: Carga Pesada Medida del Rin en pulgadas: 22.5 Índice de carga: 150/147 Clasificación de velocidad: K	UN	1	

VALOR OFRECIDO	SE DEBE ESPECIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	SEGÚN CRONOGRAMA SECOPII

GARANTIA UNICA

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS

						PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO Y EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.

NOTA 1: Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, económicas y técnicas establecidas por la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**
Responsable Movilidad DECES

Recibí
MARQUEZA DAZA
01-03-23 9:49 a.m.
correo: comprasamistad@gmail.com

Elaborado por: IJ. Omar Alberto Verdecia Maestre
Revisado por: IJ. Omar Alberto Verdecia Maestre
Fecha de elaboración: 01-03-2023
Ubicación: E:\Users\\Documents

Recibí
Dimas Olivella
01-03-2023 10:00 AM
dimas.olivella@morarci.com

Carrera 7 A No 23-96 B/ 12 de octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509 – Fax 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S
NIT: 901.060.200-1

Valledupar, Febrero del 2023

Señores;

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR- DECES

Asunto: Cotizacion llantas

En el siguiente cuadro adjunto comparto cotizacion de llantas solicitadas:

LLANTA MOTOCICLETAS DECES

ITEM	*DESCRIPCION*	*CANTIDAD*	*VALOR*	*VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*
1	*LLANTA 90/90 21- DELANTERA*	*1*	*$ 347.648*	*$ 413.701*
2	*LLANTA 120/90 17- TRASERA*	*1*	*$ 449.460*	*$ 535.214*
3	*LLANTA 120/80 18- TRASERA*	*1*	*$ 436.480*	*$ 519.411*
4	*LLANTA 120/70 17- DELANTERA*	*1*	*$ 579.200*	*$ 689.248*
5	*LLANTA 140/70- 17 TRASERA*	*1*	*$ 262.400*	*$ 312.256*
6	*LLANTA 100/80 -17 DELANTERA*	*1*	*$ 160.640*	*$ 191.160*
7	*LLANTA 120/80 -17 TRASERA*	*1*	*$ 204.960*	*$ 243.902*

Calle 22 N° 14-11 Barrio Doce de octubre
CEL: 5894275 - 3104651461
multiserviciosm01@gmail.com
Valledupar, Cesar.

MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S
NIT: 901.060.200-1

LLANTA VEHICULOS DECES

8	*LLANTA 215/65 R16*	*1*	*$ 502.720*	*$ 598.236*
9	*LLANTA 185/60R14*	*1*	*$ 306.880*	*$ 365.187*
10	*LLANTA 255/70R16*	*1*	*$ 751.400*	*$ 893.737*
11	*LLANTA 195/75R16C*	*1*	*$ 510.720*	*$607.756*
12	*LLANTA 185/65R15*	*1*	*$ 330.080*	*$392.795*
13	*LLANTA 295/80R 22.5 DIRECCION*	*1*	*$ 1.936.000*	*$2.303.840*
14	*LLANTA 265/70R18*	*1*	*$1.104.320*	*$1.314.140*
15	*LLANTA 7.50 R16- DIRECCION*	*1*	*$ 1.128.320*	*$1.342.700*
16	*LLANTA 7.50 R16 – TRACCION*	*1*	*$1.128.320*	*$1.342.700*
17	*LLANTA 7.50 R16- TRACCION*	*1*	*$1.804.480*	*$2.147.331*

Atentamente,

Oneiber Mejia Martinez
Representante legal

Calle 22 N° 14-11 Barrio Doce de octubre
CEL: 5894275 - 3104651461
multiserviciosm01@gmail.com
Valledupar, Cesar.

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS
LA BUENA VIDA DE SU AUTO
ETHEL ISABEL HOYOS ACOSTA
NIT : 901.193.971-2

CLIENTE: POLICIA NACIONAL DPTO CESAR	**COTIZACION N°039**
DIRECCION:VALLEDUPAR	**FECHA:04-03-23**
TELEFONO:	

LLANTAS MOTOCICLETAS Y VEHICULOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL CON IVA
1	LLANTAS 90/90 21 – Delantera	UNIDAD	1	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000
2	LLANTAS 120/90 17 – Trasera	UNIDAD	1	$ 529.412	$ 100.588	$ 630.000
3	LLANTAS 120/80 18 – Trasera	UNIDAD	1	$ 403.361	$ 76.639	$ 480.000
4	LLANTAS 120/70 17 – Delantera	UNIDAD	1	478.992	$ 91.008	$ 570.000
5	LLANTAS 140/70 17 – Trasera	UNIDAD	1	428.572	$ 81.429	$ 510.001
6	LLANTAS 100/80 17 – Delantera	UNIDAD	1	302.521	$ 57.479	$ 360.000
7	LLANTAS 120/80 17 – Trasera	UNIDAD	1	344.538	$ 65.462	$ 410.000
8	LLANTAS 215/65 R16	UNIDAD	1	777.311	$ 147.689	$ 925.000
9	LLANTAS 185/60 R14	UNIDAD	1	504.202	$ 95.798	$ 600.000
10	LLANTAS 255/70 R16	UNIDAD	1	951.262	$ 180.740	$ 1.132.002
11	LLANTAS 195/75 R16C	UNIDAD	1	693.277	$ 131.723	$ 825.000
12	LLANTAS 185/65 R15	UNIDAD	1	504.202	$ 95.798	$ 600.000
13	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	UNIDAD	1	2.474.790	$ 470.210	$ 2.945.000
14	LLANTAS 265/70 R18	UNIDAD	1	1.214.286	$ 230.714	$ 1.445.000
15	LLANTAS 7.50 R16 – Dirección	UNIDAD	1	1.361.345	$ 258.656	$ 1.620.001
16	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	UNIDAD	1	1.361.345	$ 258.656	$ 1.620.001
17	LLANTAS 7.50 R16 – Tracción	UNIDAD	1	1.361.345	$ 258.656	$ 1.620.001
18	LLANTAS 255/70 R16	UNIDAD	1	949.580	$ 180.420	$ 1.130.000
19	LLANTAS 235/75 R17.5	UNIDAD	1	1.268.908	$ 241.093	$ 1.510.001
20	LLANTAS 295/80 R22.5 Dirección	UNIDAD	1	2.348.740	$ 446.261	$ 2.795.001
21	LLANTAS 315/80 R22.5 Dirección	UNIDAD	1	2.630.252	$ 499.748	$ 3.130.000
26	LLANTAS 12 R22.5 Tracción	UNIDAD	1	2.789.916	$ 530.084	$ 3.320.000
27						
28						
29						
30						
				TOTAL		**28.492.007**

PROPONENTE

ACEPTADO POR

ETHEL ISABEL HOYOS ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 21 6B43 B. SAN JORGE, VALLEDUPAR
CRA 4 A 11 65 B. 5 MARZO, LA JAGUA
CEL 3158711186 – 3186495589- 3219238486
TEL 5814018 FAX 5606027
Email: diagnoamistad@yahoo.es; william.j-0219@hotmail.com; comprasamistad@gmail.com

ELABORADO POR:MARQUEZA DAZA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Pagina: 1 de 1	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Código: 1DE-FR-0033	
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA 14 de febrero de 2023

CERTIFICADO No. 012

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
					A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO								
					A-02-02-01-003-006-01	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)								
DECES	GUMOV	D15	JUNIO	25172512	A-02-02-01-003-006-01	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	Suministro de Llantas para el equipo automotor adscrito al Departamento de Policía Cesar		1	135.000.000,00	0	-	0	-
DECES	GUMOV	D15A	JUNIO	25172512	A-02-02-01-003-006-01	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	Suministro de Llantas para el equipo automotor adscrito al UNDMO		1	32.000.000	0	-	0	-
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones														
Comunicado oficial No. GS-2023-015830-DECES de fecha 14 de febrero de 2023								TOTAL	1	167.000.000	-	-	-	-

No. SISCO	DECES-2023-60

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **167.000.000**

SI. LADY VANESSA DE LA CRUZ PEREZ - GESTOR DE PLANEACION

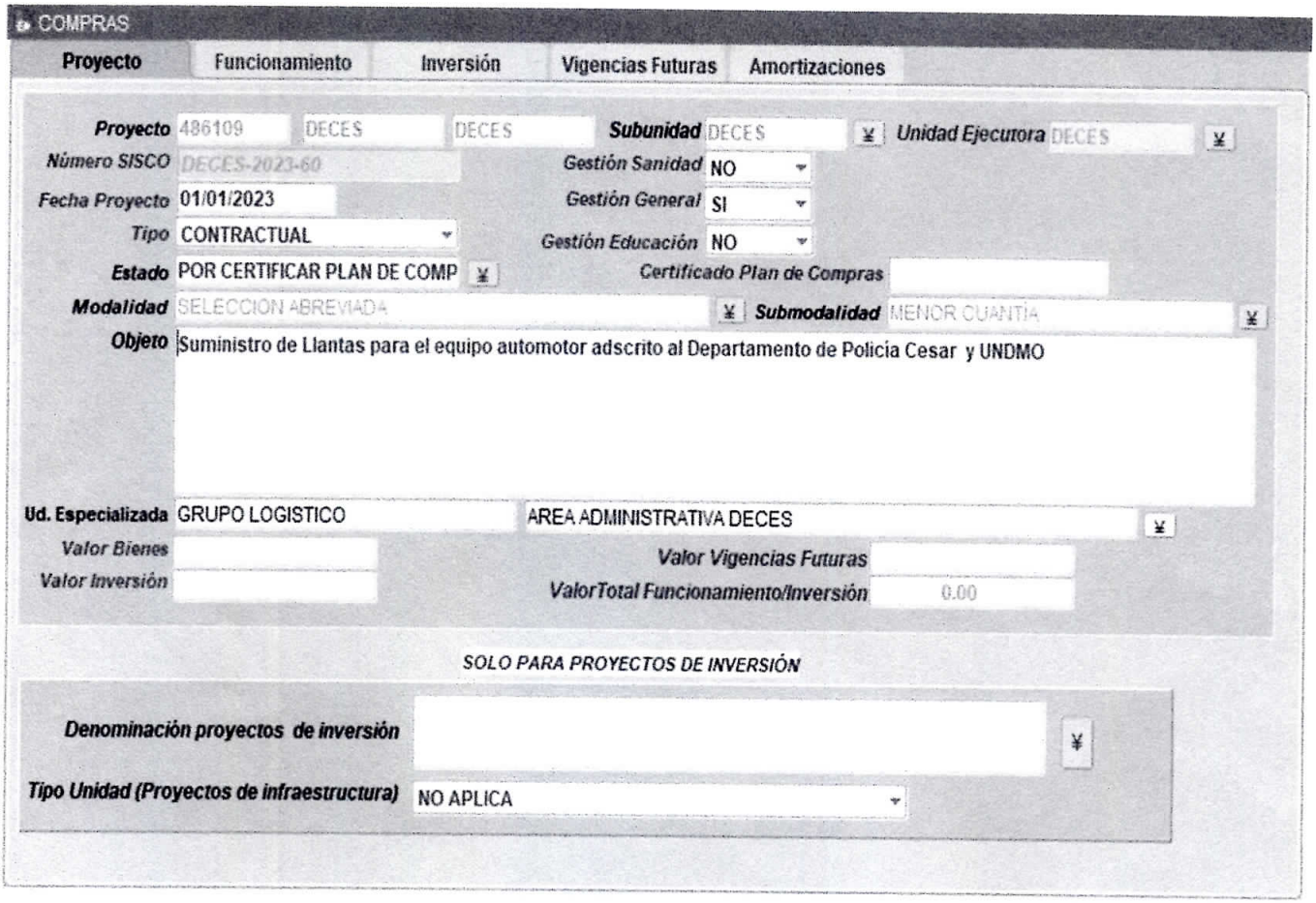
CT. ROGERS EFRAIN PEREZ MUTIS - JEFE PLANEACION

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos IT. Juan Fernando Maldonado Perez

Cargo Responsable mantenimiento vehicular

Unidad DECES


COMPRAS
Proyecto
Funcionamiento
Inversión
Vigencias Futuras
Amortizaciones
Proyecto 486109 DECES DECES
Subunidad DECES
Unidad Ejecutora DECES
Número SISCO DECES-2023-60
Gestión Sanidad NO
Fecha Proyecto 01/01/2023
Gestión General SI
Tipo CONTRACTUAL
Gestión Educación NO
Estado POR CERTIFICAR PLAN DE COMP
Certificado Plan de Compras
Modalidad SELECCION ABREVIADA
Submodalidad MENOR CUANTIA
Objeto Suministro de Llantas para el equipo automotor adscrito al Departamento de Policía Cesar y UNDMO
Ud. Especializada GRUPO LOGISTICO
AREA ADMINISTRATIVA DECES
Valor Bienes
Valor Vigencias Futuras
Valor Inversión
ValorTotal Funcionamiento/Inversión 0.00
SOLO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
Denominación proyectos de inversión
Tipo Unidad (Proyectos de infraestructura) NO APLICA

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Fecha: 23 MAR 2023

Lugar: Oficina de contratos y adquisiciones

No. Consecutivo revisión: 013 **Nro. SISCO:** **DECES-2023-60**

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	**VALOR:** **$ 165.968.750,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones establecidas en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente Jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**, Responsable Movilidad DECES.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se verificó que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional dentro de la vigencia 2023 y que, por tanto, se cuente o se efectúen los trámites de ley para contar con el presupuesto que ampare la contratación.
2. En cuanto al análisis de precios se verificaron los precios históricos, precios SECOP y los precios de mercado.
3. Se verificó para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad estuviera realizado con el formato establecido por la POLICIA NACIONAL (CÓDIGO: 2BS-FR-0004, VERSIÓN: 9) de conformidad a lo establecido en la SUITE VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.
4. Se verificaron las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, para que estén descritos en buena forma y de acuerdo a las características establecidas por la Policía Nacional, teniendo en cuenta que indican las características de los bienes que se requieren.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE MOVILIDAD DECES	IJ	OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	ESTIVE MANUEL ARREGOCES TORO	
JEFE DE CONTRATOS	IJ	EMER DARIO ORTIZ DIAZ	
ASESOR JURIDICO (E)	CT	PATRICIA QUIROZ CARRILLO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 165.968.750,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE	RESPONSABLE MOVILIDAD DECES	

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjehernan	JORGE ELIECER HERNANDEZ HENRIQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D15	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Fecha y Hora Sistema:	23/03/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que la afectación presupuestal No. emitida y libre de afectación en los siguientes **"Ítems de afectación de gastos"**

Número:	4423	Fecha Registro:	2023-03-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-D15 DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	167.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	167.000.000,00	Saldo x Comprometer:	167.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4423	Fecha Registro:	2023-03-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D15 DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nacion	10	CSF						
					Total:	135.000.000,00	0,00	135.000.000,00	135.000.000,00	0,00
D15A ESMAD	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nacion	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	32.000.000,00	0,00	32.000.000,00	32.000.000,00	0,00

Objeto:	EMITIDO POR CDP PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHÍCULAR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, UNIDAD DE NACIONAL DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO) Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Intendente JORGE ELIECER HERNANDEZ HENRIQUEZ

Jefe de Presupuesto DECES